



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 14 de octubre de 2005

Expediente N° 8361/00

Res. C.D. N° 331/05

VISTO:

La solicitud efectuada por la cátedra Química Analítica Instrumental, relacionado con el incremento de dedicación a la actual Auxiliar Docente de la Categoría regular con Dedicación Simple, Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Ávila;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo ha procedido a aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación del pasado 11/10/05; en lo que respecta a los puntos 1° y 2° que aconsejan el llamado a Inscripción para cubrir el cargo temporario sugerido, el que se tramita en Expte. N° 8426/05;

Que en tal instancia, y en el transcurso de la presente sesión resuelve constituirse en Comisión de Docencia e Investigación para dictaminar sobre la cuestión; en fin de tratar el punto 3° del citado dictamen;

Que debatida y analizada la cuestión, la mayoría impone al siguiente despacho:
.... "Que debido a la situación de urgencia y emergencia que se plantea por la licencia por enfermedad de un docente, y por la vía de excepción, otorgar la ampliación de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, hasta que se sustancie el llamado a inscripción de interesados, y no más allá del 31/12/05";

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias en su sesión del 12/10/05;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer en calidad de excepción a las normas legales vigentes que, a partir del 17/10/05 y hasta el 31/12/05, se incremente la dedicación acordada a la Farm. Lidia Guadalupe Peñaloza de Ávila, desde Auxiliar con Dedicación Simple en la que actualmente revista, hasta una Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra Química Analítica Instrumental.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

Res. C.D. N° 331/05

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la disposición adoptada por el Art. 1° de la presente revista el carácter de excepción, conforme a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al Dpto. de Química, a la Farm. Lidia Peñaloza de Ávila, y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

NV
SMV


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas